



empresas

Subsidio de tasas de interés en préstamos para renovación tecnológica



El programa de subsidio de tasas de interés en préstamos para la renovación tecnológica se desarrolla en el marco de las medidas del Gabinete Productivo tendientes a desarrollar la transformación productiva y la mayor inserción económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, para potenciar estas unidades económicas en su capacidad sectorial de generar conocimiento y tecnología, incrementar su poder de difusión al resto del tejido productivo, generar mayor densidad sectorial y elevar el grado de interrelación de las mipymes con el resto de la economía.

Información de contacto

Rincón 723, of.201, piso 2, en el horario de 10:00 a 17:00 hs.
Tel. 0800.3455 int. 257 - subsidiodetasas@dinapyme.miem.gub.uy
www.dinapyme.gub.uy - Montevideo / Uruguay



¿De qué se trata el programa?

El programa subsidia parte del costo financiero de los créditos que las micro, pequeñas y medianas empresas industriales o proveedoras de servicios estratégicos de la industria tramiten en los bancos para renovar o incorporar activos fijos de cambio o mejora tecnológica.

¿Cuáles son los beneficios?

Las mipymes, según su categoría, pueden ahorrarse por año de vigencia del crédito, como máximo, entre \$U 35.000 y \$U 60.000.

Para microempresas

El subsidio de tasas será aplicable a créditos de hasta \$U 1.000.000 en operaciones de crédito de hasta 60 meses amortizables en forma mensual, trimestral, u otro formato de operación.

El subsidio tope será equivalente al 100% del diferencial de tasa de interés entre la tasa de inflación del año anterior y la tasa media para microempresas en créditos mayores a un año, según tabla del Banco Central del Uruguay al cierre del mes anterior de la fecha en que se firma el préstamo.

Para pequeñas empresas

El subsidio de tasas será aplicable a créditos de hasta \$U 1.500.000 en operaciones de crédito de hasta 60 meses amortizables en forma mensual, trimestral, u otro formato de operación.

El subsidio tope será equivalente al 85% del diferencial de tasa de interés entre la tasa de inflación del año anterior y la tasa del Banco de la República Oriental del Uruguay para préstamos amortizables para sujetos de crédito categoría 2B al cierre del mes anterior de la fecha de la firma del en que se firma el préstamo.

Para medianas empresas

El subsidio de tasas será aplicable a créditos de hasta \$U 3.000.000 en operaciones de crédito de hasta 60 meses amortizables en forma mensual, trimestral, u otro formato de operación.

El subsidio tope será equivalente al 70% del diferencial de tasa de interés entre la tasa de inflación del año anterior y la tasa del Banco de la República Oriental del Uruguay para préstamos amortizables para sujetos de crédito categoría 2B al cierre del mes anterior de la fecha en que se firma el préstamo.

Para todas las empresas los reembolsos de subsidios serán mensuales, trimestrales o variables según el formato de amortización elegido.

En créditos mayores a la cifra resultante de la aplicación del diferencial precedente, el subsidio aplicará solo hasta el tope establecido.

¿Cómo accedo a los beneficios?

Para acceder a los beneficios del programa la empresa debe presentarse en la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (Dinapyme) y acreditarse como mipyme a través del Certificado Pyme (*)

Una vez acreditada la condición de mipyme, la empresa presenta una factura proforma del bien por el que está solicitando el préstamo.

Dinapyme evalúa que la empresa y el equipamiento a adquirir estén alineados con el objetivo del programa (cambio o mejora tecnológica) y emite una nota para la institución financiera que deja constancia de que la empresa es beneficiaria del programa de subsidio de tasas.

(*) El Certificado PYME se tramita en Dinapyme (Rincón 723, piso 2, oficina 201), en el horario de 10.00 a 17.00.

Para obtener los formularios necesarios puede comunicarse al 0800.3455, int. 10 y solicitar que le sean enviados por correo electrónico. También puede descargarlos en www.dinapyme.gub.uy

